



Piedras Negras, Coahuila 21 de Marzo de 2025
oficio No.
ASUNTO: CONTESTACIÓN

LIC.
TERCER VISITADOR REGIONAL
P R E S E N T E . -

En contestación a su oficio TV 25, suscrito por Usted, en Atención al expediente **CDHEC/2/2024/285/Q**, sobre la queja presentada por en contra de Quien o quienes resulten responsables; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, 119, 120, 121, 122, y 123 de la ley de la Comisión de los Derechos humanos de Coahuila de Zaragoza, le informamos que se nos tenga por **ACEPTANDO PROPUESTA DE CONCILIACION** y así mismo de compromiso para la integración de la carpeta de Investigación concerniente al caso que nos ocupa, dándose a si, el paso siguiente para la integración y judicialización de la causa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE
ATENCIÓN TEMPRANA SIN DETENIDO

LIC.